

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



EDICTO N° 1,009- 24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Incidente de Rescisión de Embargo promovido por La Caja de Ahorro, dentro del proceso Ejecutivo Nicolás F. Baker y Otros -vs- Reinaldo Esquivel Vargas que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: “**REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, once (11) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) VISTOS:**..... En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la decisión adoptada por el Juzgado de Trabajo de la Quinta Sección, mediante el Auto No. 767 de fecha 4 de diciembre de 2023, dentro del proceso ejecutivo laboral que sigue **NICOLÁS FRANCISCO BAKER Y OTROS** contra **REINALDO ESQUIVEL**. Sin costas. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 2, 5, 50, 520, 523, 534, 697, 716, 919 y 1014 del Código de Trabajo; artículos 2 y 1939 del Código Judicial; artículos 2 y 6 de la Ley No. 52 de 13 de diciembre de 2000, reformados por la Ley No. 78 de de 20 de marzo de 2019; artículos 17 y 210 de la Constitución Política; artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. **NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.** (fdo.) **PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS ; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ; (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G. (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial**”.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 12 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA

---